



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE JULIO DE 2007

6770

No. - 22621

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 008

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de Consolidada de Vehículos y Equipo Terrestre de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55097001-008-07	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	27/07/2007	30/07/2007 10.00 horas	06/08/2007 10.00 horas	08/08/2007 10.00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1480000000	VEHICULO SEDAN 4 PUERTAS	8	Vehículo
2	1480000000	VEHICULO TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS	4	Vehículo
3	1490000000	CAMIONETA TIPO VAN, 8 PASAJEROS	1	Vehículo
4	1480000000	CAMIONETA DE 3.5 TONS	5	Vehículo
5	1480000000	CAMIONETA CON CAPACIDAD PARA 7 PASAJEROS	1	Vehículo

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504 Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3103300 Ext. 7408, los días de Miércoles a Viernes con el siguiente horario de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

• El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

• La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

• El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.

• La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

• No se otorgará anticipo.

• Lugar de entrega: Conforme se indica en el "Anexo J", los días Conforme se indica en el "Anexo J", en el horario de entrega. Conforme se indica en el "Anexo J".

• Plazo de entrega: en días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo conforme al "Anexo J", pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del día

• El pago se realizará: Una vez entregado los bienes a entera satisfacción del área usuaria con carta factura el Primer pago equivalente al 40% trascurrido 15 días naturales, un Segundo pago equivalente al 30% a los 30 días naturales posteriores al primer pago, y un Tercer pago final equivalente al 30% a los 30 días naturales posteriores al segundo pago con la entrega de la factura en original.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

• Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 1 año o 60,000 kms., para cada partida del "Anexo A" de las presentes bases a partir de la fecha de entrega. Y demás garantías aplicables. Total de Partidas: 128. La procedencia de los recursos es: local.

CENTRO, TABASCO, A 25 DE JULIO DEL 2007

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

No.- 22620

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

EL SUSCRITO PEDRO AGUILAR LEON, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "EMPRESA ACUICOLA DE TABASCO, S.A. DE C.V.", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 184, 185, FRACCION I, 186 Y 187, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR:

CONVOCA

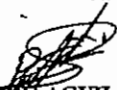
A TODOS LOS ACCIONISTAS CON SUS DERECHOS LEGALMENTE RECONOCIDOS, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL, SITO EN LA RANCHERIA AZUCENA SEGUNDA SECCION, DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- BALANCE GENERAL DE OPERATIVIDAD Y RENDIMIENTO DE LA FABRICA DE HIELO.
- 6.- INFORME DEL CREDITO DE COOPERA.
- 7.- INFORME DEL CREDITO OTORGADO POR LA COMISION NACIONAL DE PESCA.
- 8.- INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- REMOSION DEL ADMINISTRADOR, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Ranchería Azucena Segunda Secc., Cárdenas, Tabasco. 20 de Julio de 2007.

ATENTAMENTE



C. PEDRO AGUILAR LEON.
PDTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

No.- 22606

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 508/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencia de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana CHRISTIAN VERA ROSIQUE, por su propio derecho, con fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CHRISTIAN VERA ROSIQUE, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un acta de nacimiento, copia certificada, una escritura original copia, un recibo de ingreso original, un plano original, un certificado original, un memorandum copia, una manifestación de compraventa, un memorandum copia, una manifestación de comprobante en copia con firma original, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Privada Los Sauces casa 21 Fraccionamiento Carrizal de esta Municipio, autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, así como a las demás personas mencionadas en su respectivo escrito, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1-70-64-04 has., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 280.73 metros con la Sra. Candelaria según consta en el plano. AL SUR: 317.90 con propiedad de la familia Castro, AL ESTE: 58.85 metros con Gonzalo León Suárez, AL OESTE: 61.50 METROS CON CAMINO Vecinal Ixtacomitán; fundándose en los hechos y derechos que detalla en su escrito inicial.-----

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 756, 757 y 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, notifíquese a los colindantes C. CANDELARIA HERNANDEZ JIMENEZ, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Secc. Km 6 del Municipio de Centro, Tabasco, C. GONZALO LEON SUAREZ, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección, Km. 6 del Municipio del Centro, Tab. C. LAZARO CASTRO, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección, Km. 6 del Municipio del Centro, Tabasco y CAMINO VECINAL.- Con domicilio en la Junta Estatal de Camino (JEC) la cual está representada por el Lic. JULIO CESAR YANEZ BURELO, Director General, en Cerrada del Caminero número 19 Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que manifieste o promuevan lo que a sus derechos e intereses convenga, asimismo para que dentro

del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista.-----

---TERCERO.- Fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba; asimismo gírese atento oficio al Delegado del Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por la promovente, se encuentra inscrito en su registro como presunta propiedad nacional, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de localización del predio.-----

---CUARTO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente a cargo de los Ciudadanos NICOLAS DIAZ SANCHEZ, GLORIA DIAS SANCHEZ Y CALIXTO GERONIMO BAUTISTA, dígansele que las mismas se reservan para ser desahogadas en el momento procesal oportuno.-----

---QUINTO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándose para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 4 de octubre del año 2005 y que se registró en el Libro de gobierno bajo el expediente número 508/2005.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIAL JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL

No. 22604

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.-**

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE **NÚMERO 00420/2007, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GILDARDO RODRÍGUEZ MAR Y CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2007, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO A LA LETRA DICE:-----**

PRIMERO.- Téngase al ciudadano GILDARDO RODRÍGUEZ MAR, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en Plaza Hidalgo número 1 de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos a la Ciudadana DORA MARIA MADRIGAL BARAJAU, a la Licenciada ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMÁN Y JOAQUÍN GRANADILLO HERNÁNDEZ, así como a los pasantes en derecho ciudadano MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ Y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO**, con una superficie de 9,324.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en TRES MEDIDAS, CON TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ CON 62.24 METROS, GILDARDO RODRÍGUEZ MAR CON 30.00 METROS, Y FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ CON 63.16 METROS; AL SUR, 155.40 METROS CON ROMAN ESTRADA, EL ESTE 60.00 METROS CON ACCESO Y AL OESTE 60.00 METROS CON CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, ROMAN ESTRADA Y CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ,

señalando como domicilio de los mismos, en la Ranchería PUEBLO VIEJO de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hechos que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, glírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 9,324.00 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en TRES MEDIDAS, CON TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ CON 62.24 METROS, GILDARDO RODRÍGUEZ MAR CON 30.00, Y FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, CON 63.16 METROS; AL SUR, 155.40 METROS CON ROMAN ESTRADA, EL ESTE 60.00 METROS CON ACCESO, Y AL OESTE 60.00 METROS CON CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**LA SECRETAIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET**

No. 22607

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00124/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CASA PIZA S.A. DE CV., SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA EN CITA, EN CONTRA DE ESTRELLA BADILLO VASCONCELOS, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano licenciado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO**, persona autorizada en términos del numeral 1069 párrafo tercero del Código de Comercio reformado por el ciudadano **CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO**, este último como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil actora **CASA PIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como lo pide y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos Ingenieros **RAFAEL GUERRA MARTINEZ** y **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, designados por la parte ejecutante y en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, y tomando en consideración que los dictámenes rendidos por los mismos son discordantes entre sí por una mínima diferencia, se aprueban para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del segundo de los mencionados por ser el de mayor valor comercial; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:—

PREDIO URBANO (fracción de terreno segregado o restante) ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 223 de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta ciudad, con una superficie actual total de 42.37 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 14.65 metros, con la calle Gregorio Méndez y que es la de su ubicación, AL SUR, en una línea de 3.60 metros con María del Carmen Vasconcelos Chable y en otro de 4.40 metros con Alicia

Cruz Prieto y en otra de 6.30 metros con Amparo León Cruz, AL ESTE, en una línea de 25.75 metros y otra de 9.30 metros con Amparo León Cruz, AL OESTE, en dos líneas una de 21.30 metros y otra de 13.20 metros con María del Carmen Vasconcelos Chable. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **ESTELLA BADILLO VASCONCELOS**, bajo el número 2565 del Libro General de Entradas, a folios del 15801 al 15804 del Libro de Duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 67209, a folio 59 del Libro mayor volumen 263, al cual se le fija un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.—

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no admitidos.—

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO**, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos ciudadana Licenciada **AIDA MARIA MORALES PEREZ**, que certifica y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. OMA OSVALDO GOMEZ DOMÍNGUEZ.

No. 22596

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano **ANGEL ALVAREZ JIMENEZ**, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número **116/2007**, ordenando la Juez su publicación por **EDICTOS**, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada al ciudadano **ANGEL ALVAREZ JIMENEZ**, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la esquina que forman las calles Acatempan y Tuxtepec altos, en el centro de este municipio y autorizando para tales efectos al Licenciado **MARCIN DE LA O CERINO**, y por nombrando como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado a foja 102, por lo que se le reconoce la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo en la Vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN, actualmente ubicado en la Calle Ignacio Ramírez sin número en el centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2.082.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee **AL NORTE** en dos medidas de 39.00 y 100 metros con **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, **AL SUR** 151.50 metros con **CALLEJÓN DE ACCESO**, **AL ESTE**, en 3.30 metros con **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, **AL NOROESTE** EN 34.50 metros con **COMISIÓN NACIONAL PARA EL** -----

DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, **AL OESTE** en 40.00 metros con **CALLE IGNACIO RAMIREZ SIN NÚMERO**.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, quien puede ser notificado a un costado del lado de la colindancias en la calle Ignacio Ramírez sin número del centro de esta ciudad, para que dentro del término de **TRES DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Toda vez que el **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de **TRES DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter

personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tiene más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz,

Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MABI IZQUIERDO GOMEZ.**

No. 22594

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el expediente civil número **00346/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con fecha doce de junio del año dos mil siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: catorce fojas certificadas de fecha ocho de junio del año dos mil siete, expedidas por la licenciada Hilda Olán Sánchez, Secretaria de Acuerdos de este juzgado del número de expediente 233/2006, relativo al juicio ad-perpetuam, promovido por José Ignacio Rubio Hidalgo, cuatro escrituras certificadas números 845, 20,740, 1,519 y 10,744, recibo copia al carbón de pago de impuesto predial con folio 67910, original de una historia registral constante de tres fojas expedida por la licenciada Beatriz Plata Vazquez, original de una constancia positiva con número SC/124/2006, original de solicitud de constancia catastral de fecha 01 de febrero del 2006 con cinco anexos simples, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO, DENOMINADO RANCHO ALEGRE, con una superficie de 43-00-00 hectáreas (cuarenta y tres hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 463.00 METROS CON ANGEL HERRERA

ALAMILLA, AHORA AMPARO FICACHO RODRIGUEZ, AL SUR 500.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL ROSARIO SANTA ANITA, AL ESTE 00.00 METROS Y 370 METROS CON ROBERTO GARCÍA AHORA CON TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ Y AL OESTE 500.00 METROS Y 345.00 METROS CON PASCUAL HERNÁNDEZ AHORA JUAN HERNÁNDEZ MONTERO.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ**, a fin de que en un término de

TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes AMPARO FICACHI RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Dos de Abril número 29 de la Villa Cuauhtémoc, TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ con domicilio en la Calle Gregorio Méndez sin número de la Villa Vicente Guerrero, JUAN HERNÁNDEZ MONTERO, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, todos de Frontera, Centla, Tabasco; la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado

de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.-----

SEPTIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.----

OCTAVO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estados del H. Juzgado Civil de Centla, Tabasco, y como la ley de la materia aplicable al caso no contempla los estrados del Juzgado, de conformidad con el numeral 136 del Código Procesal Civil en vigor se le señalan las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado para tales efectos, autorizando para recibirlas en su nombre así como recibir documentos y consultar el expediente a los Licenciados ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, IVAN RUIZ DE LA FUENTE, RAMÓN JESUS GARCIA BARRUETA Y AMANCIO CASTRO DIAZ, designando como su abogado patrono a la primera de los mencionados, a quien se requiere para que registre su cédula profesional en el libro que para tales fines se lleva en este juzgado, advertida que de no hacerlo no se le reconocerá tal carácter.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ JEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA LORENA MORALES GARCÍA.

No. 22595

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 297/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS Y/O GUILLERMO MARROQUIN AVILES Y/O DAVID ALEJANDRO SINECIO RIOS Y/O ROSALIA SANTIBÁÑEZ MORENO Y/O JOSE HORACIO OCHOA CHAVEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PARTE ACTORA CONAUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS IRMA ISABEL PRIETO ZAMUDIO Y MARIO HERNÁNDEZ FLORES, EN SU CALIDAD DE DEUDOR PRINCIPAL Y AVAL, CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace diversas manifestaciones, mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar y en atención a las mismas esta autoridad tienen a bien en reconsiderar lo proveído mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete. Acto seguido y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado en rebeldía de la parte actora Ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER dictaminó el valor del vehículo por la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, determinó como valor comercial del vehículo la cantidad de \$72,500.00 -----

(SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y en virtud, que este último es el que mas le favorece a la parte demandada, en consecuencia se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.----

SEGUNDO.- Por otro lado y dada la perdida o extravío del expediente original en que se actúa, y tomando en cuenta que únicamente se cuenta con el dictamen exhibido en autos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito tercero en discordia designado por este juzgado, mismo que dictaminó como valor del inmueble por la cantidad de \$707,180.69 (SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 69/100 M.N), en consecuencia y toda vez de que el mismo se encuentra apegado a derecho, y cuenta con fotografías y croquis de localización del predio embargado, esta autoridad en base a los argumentos antes citados tiene a bien en aprobar o tomar como base para la presente almoneda el dictamen exhibido por el perito tercero en discordia antes citado, lo anterior para los efectos legales conducentes.---

TERCERO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble (vehículo) e inmueble (Predio Urbano), embargado en el presente juicio y que a continuación se describen:---

-1.- VEHICULO AUTOMOTOR, MARCA FORD, TIPO 23ª FOCUS 4 PUERTAS, AUTOMATICO, 4 CILINDROS, MODELO 2002, CLAVE ISAN: 0622906, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR DE 4 CILINDROS S/N, NUMERO DE SERIE: 1FABP3636W161420, NUMERO DE INVENTARIO: S-2002/06121, COLOR AZUL METALICO, VESTIDURA TELA, PLACAS DE

CIRCULACIÓN: WLK 74-71 TABASCO, TARJETA DE CIRCULACIÓN: 1333812 TABASCO, PAIS DE ORIGEN: E.U.A., a nombre de CARRANZA TORRES CARLOS MANUEL, al cual se le asignó un valor comercial de \$72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

2.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL EDIFICIO 18 "GUACAMAYA", DEL MODULO 4, ZONA 2, DONDE SE LOCALIZA EL DEPARTAMENTO NÚMERO 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO HERIBERTO KEHOE VICENT, DEL FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE VICENT DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 99.46 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 8.80 METROS CON ACCESO A ESCALERA; AL SUROESTE: EN (5 MEDIDAS), 4.15 METROS, 1.50 METROS, 1.00 METROS, 1.50 METROS, Y 4.15 METROS EN COLINDANCIA CON AREA VERDE; AL NOROESTE: EN (5 MEDIDAS), 3.50 METROS, 1.50 METROS, 3.70 METROS, 0.50 METROS Y 3.57 METROS, EN COLINDANCIA CON AREA VERDE; AL SURESTE: EN (3 MEDIDAS), 7.27 METROS, 0.50 METROS, y 3.58 METROS, EN COLINDANCIAS CON AREA VERDE; ARRIBA: CON DEPARTAMENTO 8; ABAJO: CON DEPARTAMENTO 4; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARIO HERNÁNDEZ FLORES, BAJO EL NÚMERO 7967 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO A FOLIO 188, DEL LIBRO DE CONDOMINIO, VOLUMEN 63, al cual se le asignó un valor comercial de \$707,180.69 (SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 69/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.—

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS, DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 22610

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el expediente numero 231/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, en su carácter de endosatario en procuración de la negociación mercantil HERMANOS BATTA, S.A DE C.V., en contra de las ciudadanas ROSA DEL CARMEN PÉREZ IZQUIERDO, como deudora principal, LANDY MARIA PÉREZ IZQUIERDO y ELVA DORIA IZQUIERDO L. o ELVA DORIA IZQUIERDO DE PÉREZ, como avales, con fecha doce de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO. A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO mediante su escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412, del código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, del bien inmueble embargado que a continuación se describe:-----

Departamento número 401, Edificio 31, ubicado en el Módulo Social, "Las Parrillas", Tierra Blanca de esta Ciudad, constante de una superficie de 66.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al ESTE 9.30 metros, con área verde; al OESTE 7.15 metros con escalera de acceso; abajo con departamento 301, arriba con azotea, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$281,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del (10%) diez por ciento; es decir, la cantidad de \$252,990.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.---

Exp. Num. 00231/2006.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

1-2-3

No.- 22611

JUICIO DE USUCAPIÓN**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****JESUS RIVERA MEDINA
P R E S E N T E**

En el expediente número 236/2004, relativo al juicio EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPION, promovido por la ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCON ACOPA, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTE HERNANDEZ LARA y JOSE MANUEL FALCON ACOPA, por su propio derecho, en contra de JESUS RIVERA MEDINA y DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, con fecha dos de junio, veintisiete de agosto de dos mil cuatro y veinticinco de junio de dos mil siete, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCON ACOPA, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTE HERNANDEZ LARA Y JOSE MANUEL FALCON ACOPA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: una escritura original, un expediente copia certificada, un contrato copia certificada, una escritura copia certificada, un plano copia simple, un cheque copia simple, un recibo original, dos recibos de entrega copia al carbón, dos inspecciones copia al carbón, una solicitud copia al carbón, una carta de residencia copia simple, una certificación original, dos constancias originales, un requerimiento copia simple, cuatro facturas originales, una nota de remisión copia al carbón, una contestación original, un escrito copia al carbón, una contestación original, una carta de promovente en lo que respecta a la totalidad del predio que venimos poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y cuya acción de USUCAPION estamos ejercitando.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 DEL Código De Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el

Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a los demandados, emplazándolos a juicio para que dentro de NUEVE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados, contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se le tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por listas fijadas en los tableros de aviso de este H. juzgado.

CUARTO: De igual forma, téngase a la promovente por designando como su abogado patrono a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ y STALIN LOPEZ RUIZ, en términos de los artículos 84, 85, 86, 87 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se previene a los profesionistas aludidos que deberán exhibir cédula profesional oportunamente, haciéndoles saber que no cumplir con este requisito no se les reconocerá tal carácter, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO.- Ahora bien, en cuanto a emplazamiento por edictos del C JESUS RIBERA MEDINA, dígasele a la promovente que se reserva hasta en tanto acredite plenamente que dicha persona es de domicilio ignorado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO
LICENCIADO JOSE MARTIN FEIX GARCIA, JUEZ
QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA
JUDICIAL LICENCIADA MARTHA GUADALUPE
VILLANUEVA JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA,
CERTIFICA Y DA FE.-----

En 02 de junio del 2004, se publicó en la lista de acuerdos y se registró en el libro de Gobierno bajo el número de expediente 236/2004. Conste. Mjl.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ; en su escrito que se provee; y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA; GEOGRAFIA E INFORMATICA E INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO; en donde consta que no fue posible dar con el domicilio del demandado JESUS RIVERA MEDINA, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, por medio de edictos al demandado JESUS RIVERA MEDINA, debiéndose publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYS NARDA VIDAL SUAREZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

En 27 de Agosto de 2004, se publicó en la lista de acuerdos de esta secretaría.
Conste. DNVS (Exp. Núm. 236/2004).

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que efectivamente en el proveído de fecha dos de junio de dos mil cuatro, se asentó que la ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCON ACOPA, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTE HERNANDEZ LARA Y JOSE MANUEL FALCON ACOPA, siendo que lo correcto es tenerle como albacea del extinto CLEMENTINO HERNANDEZ LARA Y JOSE MANUEL FALCON ACOPA, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, y como lo solicita el promovente, expídanse los edictos ordenados mediante auto de fecha dos de junio de dos mil cuatro, al cual deberá anexarse el presente proveído.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México, ante la secretaria judicial de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.

En 25 de junio de 2007, se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

DNVS (Exp. Núm. 236/2004)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS-MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

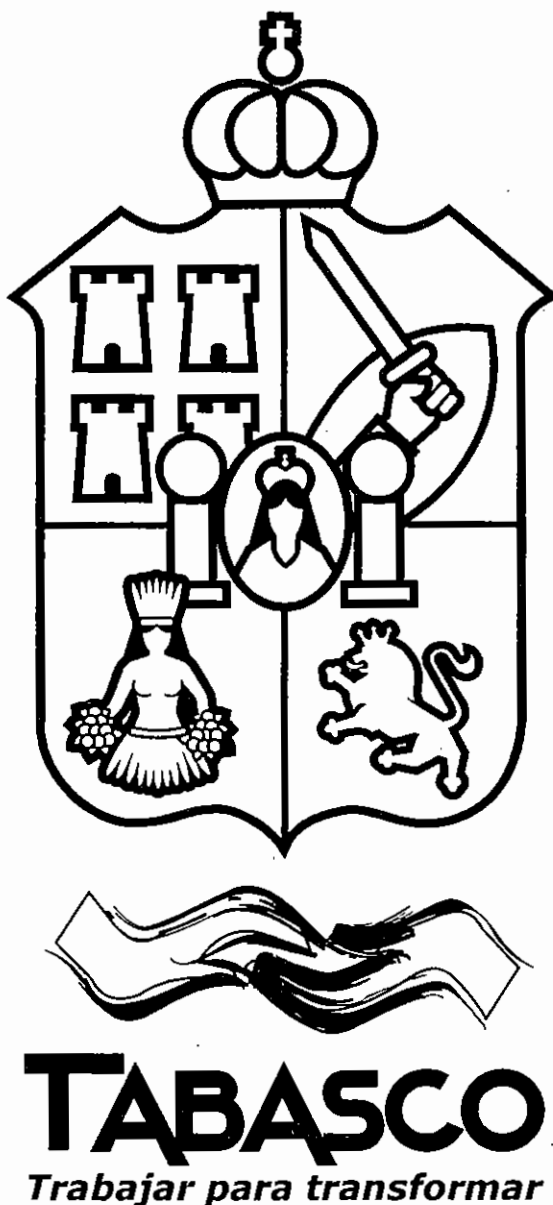
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

1-2-3

INDICE TEMÁTICO

25 de Julio DE 2007

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22621	CONVOCATORIA No. 008. SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Contratación de Consolidada de Vehículos y Equipo Terrestre	1
No.- 22620	CONVOCATORIA. Empresa Acuícola de Tabasco, S.A. de C.V.....	2
No.- 22606	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 508/2005.....	3
No.- 22604	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00420/2007.....	4
No.- 22607	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00124/2003.....	5
No.- 22596	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 116/2007.....	6
No.- 22594	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00346/2007.....	8
No.- 22595	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 297/2004	10
No.- 22610	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 231/2006	12
No.- 22611	JUICIO DE USUCAPION EXP. 236/2004	13
	INDICE.....	15
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.